

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00140-00
DEMANDANTE	: Danny Paola Rojas Porras.
DEMANDADO	: Ministerio de Salud-Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca-Hospital del Sarare ESP y la EPS CAPRECOM.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 363 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 19 de marzo de 2019 a las 10:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada Yuly Shirley Rivera Solano conforme al escrito de poder que obra a folio 337 del expediente, y a la apoderada de la entidad demandada Narda Marybel Jara Arciniegas conforme al escrito de poder que obra a folio 111 del expediente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 19 de marzo de 2019 a las 10:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Nancy Yepes Zapata, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 42.006.272 de Dosquebradas (Risaralda), y Tarjeta Profesional N° 59.579 del Consejo Superior de la Judicatura (119).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Narda Marybel Jara Arciniegas, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 68.290.345 de Arauca, y Tarjeta Profesional N° 145.841 del Consejo Superior de la Judicatura (111).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 039, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, trece (13) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria